

APRUEBA PAGO Y RENOVACION DE
PATENTE DE ALCOHOLES FUERA
DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2399/

CALBUCO,

05 ABR. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud de CAFETERIA, JUAN MUÑOZ E.I.R.L, C.I. N° 76.890.663-7, propietaria de la Patente de Alcoholes Rol 40170, ubicado en Avenida Los Héroes N° 410, Restaurant de Turismo, por la cual solicita renovación de la patente por el Segundo Semestre año 2020 y Primer Semestre año 2021.
- 2.- El Oficio Ord. N° 06 de fecha 04.03.2021, de Rentas y Patentes.
- 3.- El Acuerdo N° 06-212-2021 de fecha 09.03.2021, del Concejo Municipal.
- 4.- El Artículo 5°, de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de fecha 19.01.2004.
- 5.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE el pago fuera de plazo y renovación de la Patente de Alcoholes de RESTAURANT DE TURISMO, ROL N° 40170, ubicada en Avenida Los Héroes N° 410, de propiedad de CAFETERIA, JUAN MUÑOZ E.I.R.L, CONFORME ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 06-212-2021, SESIÓN: 09.03.2021.
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza, en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.F.L. 1/19.704 de Rentas Municipales.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) INTERESADO. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. ✓ |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | 9) Tesorería |